



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM.297

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS LIBERE LOS RECURSOS PARA LA INMEDIATA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE DE EMPLEO TEMPORAL Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA.

SEGUNDO.- EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESCA Y ACUACULTURA PARA QUE DE INMEDIATO PONGA EN MARCHA LOS MECANISMOS QUE HAGAN OPERATIVO EL PROGRAMA EMERGENTE DE EMPLEO TEMPORAL Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 297

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo
Jalpan, Centro, Oax., 4 de julio de 2012.

**DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.**

**DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARIA.**

**DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.**

**DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.**